



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EX. N°: 0142 /

SAN FELIPE,

14 OCT 2014

VISTOS

- A) Lo dispuesto en el título VI del D.S N° 62 (V. y U.) de 1984, que reglamenta el sistema de atención especial a Programa Adulto Mayor;
- B) El DL N° 1305 de 1976, que reestructura el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las Corporaciones dependientes y el D.S. N° 355 del año 1977, que establece el reglamento orgánico de los Serviu;
- C) La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- D) La Resolución Ex. N° 057 de fecha 16/05/2014, en virtud de la cual se entregó en calidad de comodato, viviendas de Población Santa Rita, domiciliado en pasaje tres, N° 144, comuna de Putaendo, a postulantes al sistema de Atención de Adulto Mayor, seleccionadas en diversos llamados entre los años 1994 y 2004;
- E) La Resolución Ex. N° 0101 de fecha 13/08/2014, en virtud de la cual se entregó en calidad de comodato, viviendas de Población Santa Rita, domiciliado en pasaje tres, N° 144, comuna de Putaendo, a postulantes al sistema de Atención de Adulto Mayor, seleccionadas en diversos llamados entre los años 1994 y 2004;
- F) La Res. Exenta N° 3541 de fecha 13 de junio de 2014 en la que me delega la facultad de asignar viviendas y dictar resoluciones exenta para estos fines.

RESOLUCIÓN:

1. Dejase sin efecto la Resolución Exenta N° 101 de fecha 13/08/2014, que asigna por un periodo de dos años, contrato de comodato del departamento ubicado Población Santa Rita, Pasaje Tres N° 144 de la comuna de Putaendo a Doña **ROSA MARIA SANTANDER CALDERON, RUT: 6.165.321-K**; lo anterior debido a duplicidad con Resolución Ex. N° 0057 de fecha 16/05/2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRIBASE

GSL/YRZ

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Unidad de Asistencia Social Delegación San Felipe
- Oficina de Partes Delegación San Felipe




GEOVANNA SEREY LIZANA
ASISTENTE SOCIAL
DELEGADA PROVINCIAL SERVIU
SAN FELIPE LOS ANDES